

## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2016-C/MPP

Puno, 28 de marzo del 2016

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de marzo del 2016, el Dictamen N° 003-2016-MPP-SR-CDU, sobre la **Priorización del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL JR. JUAN SANTOS CUADRA I Y ÁREAS RECREATIVAS EN EL BARRIO HUÁSCAR"**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

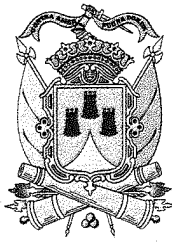
Que, según Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en relación a las modificaciones presupuestales para inversión establece en su artículo 12° *"Medida en gasto de inversión con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública, disponerse que, durante el año fiscal 2016, las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales solo podrán efectuar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública, si cuentan con el informe previo favorable de la Dirección General de Presupuesto Público"*.

Que, conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, específicamente el artículo 40° y 41° *"regulan las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático"*.

Que, mediante el Informe N° 007-2016-MPP/GIM/SGED de fecha 20 de enero del 2016, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, remite el Plan de Trabajo del Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio Vial Urbano en los Jirones Túpac Catari, Independencia, Enrique Torres Belon y Vías conexas de la ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno" componente "Construcción del Jirón Juan santos Cuadra I y Áreas Recreativas conexas en el Barrio Huáscar" registrado con código SNIP 301806.

Que, a través de la Opinión Legal N° 074-2016/MPP/GAJ, de fecha 12 de febrero del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en coordinación con las Gerencia a cargo de la ejecución de proyectos de inversión, analizar y justificar la posibilidad de recomendar la realización de anulaciones de gastos, a fin de habilitar presupuesto, para la elaboración del expediente técnico.





## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2016-C/MPP

Que, según el Informe N° 030-2016-MPP/GPP de fecha 12 de febrero del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la priorización del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL JR. JUAN SANTOS CUADRA I Y ÁREAS RECREATIVAS EN EL BARRIO HUÁSCAR**, debido a que dicho proyecto no se encuentra priorizado en el presupuesto participativo para el año 2016, asimismo manifiesta que existe un perfil de proyecto denominado "Mejoramiento del servicio vial urbano en los Jirones Túpac Catari, Independencia, Enrique Torres Belon y vías conexas de la ciudad de Puno" con código SNIP N° 301806, en cuyo proyecto se puede ejecutar el componente **CONSTRUCCIÓN DEL JR. JUAN SANTOS CUADRA I Y ÁREAS RECREATIVAS EN EL BARRIO HUÁSCAR**, requiriéndose la elaboración del expediente técnico y posteriormente se asignara recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria por mayores ingresos, debiendo ser elevado al pleno del concejo municipal, para su aprobación.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Priorización del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL JR. JUAN SANTOS CUADRA I Y ÁREAS RECREATIVAS EN EL BARRIO HUÁSCAR**", según los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios Definitivos y demás áreas pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Hércules Ojeda Huarilloclla  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE